

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2018-00523

Teniendo en cuenta lo ordenado en la audiencia inicial¹, que la parte actora aportó el dictamen pericial ordenado en dicha sesión², con fundamento en el artículo 373 del Código General del Proceso el Despacho resuelve:

- 1.-, SEÑALAR **la hora de las 8:00 am.m del día 8 de mayo de la presente anualidad**, para practicar la audiencia de instrucción y juzgamiento, que se llevará a cabo por medio virtual.
- 2.- REQUERIR a los apoderados de las partes para que remitan con destino al presente asunto, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, sus correos electrónicos, el de las partes y demás intervinientes en la audiencia. Dicha información debe ser enviada al correo institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 3.- PONER en conocimiento del auxiliar de la justicia que representa a la parte demandada y a las personas indeterminadas, el dictamen pericial aportado por el extremo actor, para lo que estime pertinente.
- 4.- La Secretaría del Despacho adelantará las gestiones pertinentes para el oportuno envío del link, necesario para la celebración de la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 027
fijado el 23 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Archivos 34 y 35

² Archivo 36

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b01a1d979b2eba5f44d0bdb8dd97b0c23875dfe0c530c38cfc185cd87715b**

Documento generado en 22/02/2024 02:15:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>